

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00338
DEMANDANTES: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JOHN ALEXANDER GARCÍA POVEDA

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARY PATICIA CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía número 21.070.064 T.P. No. 31.913 del C.S. de la J., al poder conferido por la entidad demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** -fls 98 y 99- -Art. 76 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez